

6. Los derechos del artículo 18 de la Constitución

1. La Ley de Enjuiciamiento Criminal exige la autorización judicial para el registro en un edificio público. Crees que podrías recurrir en amparo un registro en edificio público que no contase con dicha autorización?
2. Es posible para un policía acceder a un domicilio sin autorización judicial, en qué casos? ¿se da alguna garantía para estos supuestos?
3. Por qué crees que este artículo fue declarado inconstitucional: Artículo 557: “Las tabernas, casas de comidas, posadas y fondas no se reputarán como domicilio de los que se encuentren o residan en ellas accidental o temporalmente, y lo serán tan sólo de los taberneros, hosteleros, posaderos y fondistas que se hallen a su frente y habiten allí con sus familias en la parte del edificio a este servicio destinada.”
4. ¿Es suficiente que la finalidad de un registro a un preso sea constitucional – como lo es buscar drogas- para que el registro sea constitucional?
5. Define lo que es la “intimidad” para el Tribunal Constitucional.
6. ¿Qué requisitos crees que deben darse para que la policía practique un cacheo?
7. ¿Es un trato degradante registrar el ano de un preso en búsqueda de drogas?
8. ¿Es un trato degradante poner cara a la pared a un alumno por no saberse la tabla del 7?
9. Defina el concepto de intimidad y diga si es lo mismo que la vida privada.
10. ¿Por qué es el orden público un límite del derecho de libertad religiosa? ¿Ello autoriza a que las fuerzas de orden público vigilen o controlen sus manifestaciones?